

**V COPA CANARIA OPEN DE AGUAS ABIERTAS 2022/2023**  
**NORMATIVA**

## 1. PARTICIPACIÓN

1.1. Podrán participar los nadadores que estén en posesión de licencia deportiva de **AGUAS ABIERTAS** para la temporada 2022/2023.

1.2. Los nadadores de cualquier federación territorial española y los extranjeros deberán estar en posesión de licencia deportiva con su federación correspondiente, válida para nadar en Aguas Abiertas y en vigor para la temporada en la que se tome parte en alguna de las pruebas, y enviar una copia de la misma a [areacompeticiones@fedecanat.es](mailto:areacompeticiones@fedecanat.es); así como el certificado pertinente por parte de su correspondiente federación de atención médica en la localidad de celebración de la prueba en caso de accidente deportivo.

1.3. La licencia deportiva da derecho a la participación en todas las etapas de la V Copa Canaria Open de Aguas Abiertas. Los nadadores que no tengan licencia con la Federación Canaria de Natación tendrán que abonar una cuota de participación de 5 € a la FCN, por cada prueba en la que quiera participar. Las licencias deberán estar vigentes con una antelación de veinte días a la celebración de la primera travesía en la que el nadador quiera puntuar.

1.4. La F.C.N. asignará un número de dorsal a cada participante y le entregará un gorro a cada uno de ellos, cuyo coste será de 5 € y deberá ser abonado por los participantes. Estos dorsales se numerarán a partir del 500 y en las inscripciones deberán incluir este dato, para poder realizar el seguimiento apropiado de los participantes.

1.5. Los participantes se inscribirán en todas las etapas con su número de licencia, dorsal asignado y club de la temporada en vigor.

1.6. En el caso de que un nadador se inscriba en una de las etapas pero no participe (baja), dicha etapa no será contabilizada en el cómputo total de etapas. Sin embargo, si un nadador se inscribe y es descalificado o retirado, dicha etapa si será contabilizada aunque el nadador no puntuará.

## 2. CATEGORÍAS (Se considerará la edad a fecha 31/12/2023).

CATEGORÍA	EDAD	2023		LICENCIA
Infantil	14-15	2009	2008	Aguas Abiertas
Junior - 1	16-17	2007	2006	Aguas Abiertas
Junior - 2	18-19	2005	2004	Aguas Abiertas
Mayores 20	20-24	2003	1999	Aguas Abiertas
Mayores 25	25-29	1998	1994	Aguas Abiertas
Mayores 30	30-34	1993	1989	Aguas Abiertas
Mayores 35	35-39	1988	1984	Aguas Abiertas
Mayores 40	40-44	1983	1979	Aguas Abiertas
Mayores 45	45-49	1978	1974	Aguas Abiertas
Mayores 50	50-54	1973	1969	Aguas Abiertas

CATEGORÍA	EDAD	2023		LICENCIA
Mayores 55	55-59	1968	1964	Aguas Abiertas
Mayores 60	60-64	1963	1959	Aguas Abiertas
Mayores 65	65-69	1958	1954	Aguas Abiertas
Mayores 70	70-74	1953	1949	Aguas Abiertas
Mayores 75	75-79	1948	1944	Aguas Abiertas
Mayores 80	80-84	1943	1939	Aguas Abiertas
Mayores 85	85-89	1938	1934	Aguas Abiertas
Mayores 90	90-94	1933	1929	Aguas Abiertas
Mayores 95	95-99	1928	1924	Aguas Abiertas
Mayores 100	100-	1923	Y Ant	Aguas Abiertas

### 3. NORMAS SOBRE UTILIZACIÓN DE BAÑADORES

3.1. Se regulará atendiendo a los acuerdos publicados por F.I.N.A. (BL 8 SWIMWEAR, FINA Bureau on 2 December 2016), así como las modificaciones introducidas en esta normativa:

- Como consecuencia del limitado número de **bañadores térmicos** homologados actualmente por FINA, la F.C.N. ha decidido permitir el uso de cualquier marca y modelo de bañador térmico para la V Copa Canaria Open de Aguas Abiertas, siempre que tengan la forma reglamentaria y se utilicen en los rangos de temperatura permitidos e indicados en la presente normativa. En este caso, con las condiciones especificadas, los bañadores para competiciones de aguas abiertas deberán ser confeccionados con los mismos requisitos aplicables a los bañadores utilizados en piscina.
- Para las competiciones en aguas abiertas con una temperatura del agua desde 20°C no se permitirá el uso de los **bañadores térmicos (neoprenos)**.
- A partir del 1 de enero de 2017, para las competiciones en aguas abiertas con una temperatura del agua por debajo de los 20°C, hombres y mujeres podrán utilizar bañadores textiles o térmicos (wetsuits). Cuando la temperatura del agua sea inferior a 18°C, la utilización de bañadores térmicos es obligatoria.
- En lo que se refiere a esta normativa, los “wetsuits” son trajes de baño hechos de material que proporciona aislamiento térmico. Estos bañadores para hombres y mujeres cubrirán completamente el torso, espalda, hombros y rodillas. No se extenderán más allá del cuello, las muñecas y los tobillos.
- El Director de Competición conjuntamente con el Árbitro Jefe podrán autorizar el uso de bañadores térmicos si las condiciones climatológicas son adversas.

FINA By Laws, vigentes desde 02.12.2016

### 4. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

4.1. La V Copa Canaria Open de Aguas Abiertas integrará travesías cuyas distancias variarán entre 2km y 5km. La dirección técnica podrá incluir pruebas que no se ajusten a estas distancias, siempre y cuando lo considere oportuno en pro de la competición.

4.2. Para optar a la clasificación final y premiaciones es obligatoria la participación en SEIS etapas cualesquiera de todo el circuito teniendo en el momento de participación la licencia en vigor con la FCN. En caso de participar en más de SEIS etapas, únicamente calificarán las SEIS de mejor puntuación.

### 5. INSCRIPCIONES

5.1. Las inscripciones se realizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en los reglamentos específicos de cada travesía.

5.2. Los nadadores no pertenecientes a la Federación Canaria de Natación deberán abonar una cuota de inscripción de 5€ por cada prueba a la FCN.

## 6. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

POSICIÓN	PUNTOS
1	120
2	105
3	90
4	80
5	75
6	70
7	65
8	60

POSICION	PUNTOS
9	55
10	50
11	45
12	40
13	35
14	30
15	25
16	20

POSICION	PUNTOS
17	15
18	10
19	5
20	1
21	1
...	...
10000	1

Podrá haber hasta dos Etapas Premium, que se regirán por la siguiente tabla:

POSICIÓN	PUNTOS
1	125
2	110
3	95
4	85
5	80
6	75
7	70
8	65

POSICION	PUNTOS
9	60
10	55
11	50
12	45
13	40
14	35
15	30
16	25

POSICION	PUNTOS
17	20
18	15
19	10
20	5
21	1
...	...
10000	1

## 7. RESULTADOS Y RECLAMACIONES

7.1. Los resultados se publicarán como máximo el martes posterior a la celebración de cada prueba y se incluirán los resultados de la etapa, la clasificación individual y la clasificación por clubes.

7.2. Se aceptarán reclamaciones hasta cuatro días posteriores a la publicación de los resultados y estarán reguladas por la Normativa General de la Federación Canaria de Natación para la presente temporada.

## 8. CLASIFICACIÓN

8.1. Al finalizar la V Copa Canaria Open de Aguas Abiertas se confeccionarán tres clasificaciones:

- Clasificación individual según en el ranking de puntos obtenidos por categoría y sexo.
- Clasificación total conjunta por clubes según en el ranking de puntos obtenidos por todos los miembros de cada club en las categorías infantil y junior, que hayan disputado el número de etapas obligatorias.
- Clasificación total conjunta por clubes según en el ranking de puntos obtenidos por todos los miembros de cada club en categoría mayores, que hayan disputado el número de etapas obligatorias.

8.2. Para la puntuación final se sumarán las SEIS mejores puntuaciones.

8.3. A través de la plataforma online, la FCN publicará las clasificaciones provisionales el martes posterior a la celebración de cada una de las etapas.

8.4. En caso de que dos nadadores o clubes empaten a puntos, quedará en primer lugar aquel que haya conseguido, mayor número de primeros puestos y así sucesivamente.

## 9. PREMIACIONES

9.1. En cada una de las etapas se otorgarán las premiaciones recogidas en función del reglamento particular de cada travesía.

9.2. Durante la última etapa de la V Copa Canaria Open de Aguas Abiertas, o en una gala organizada al efecto, que se comunicará a los participantes de la V Copa Canaria Open AA con una antelación mínima de 30 días, la FCN otorgará los siguientes premios:

- Premiaciones a los 3 primeros clasificados en la clasificación individual por categoría y sexo.
- Premiaciones a los 3 primeros clubes clasificados en la clasificación total conjunta por clubes en las categorías infantil y junior.
- Premiaciones a los 3 primeros clubes clasificados en la clasificación total conjunta por clubes en categorías Mayores.

**NOTA:** Para todos los aspectos no contemplados en la presente normativa, se recurrirá a la Normativa General de la Federación Canaria de Natación para la presente temporada y el Reglamento Técnico de Aguas Abiertas RFEN, 2017-2022.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de julio de 2022.